

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 130.00

Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 12 de Octubre de 1987.

No. 224

SUMARIO

Pág.

M I N E X

Cancelar Nombramientos	2709
Nombramientos	2709
Aceptar Renuncia	2710
Nombramientos	2710
Organizar Delegaciones	2710
Cancelar Nombramiento	2711

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación	2711
-------------------------	------

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	2711
---------------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer Profesión . .	2713
---	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	2713
Traspasos	2715
Patente de Invención	2715

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	2715
Sentencias de Divorcio	2716

M I N E X

Cancelar Nombramiento

"No. 201.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Daniel Esteban Martínez López**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá, efectivo a partir del 31 de Agosto del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 202.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Luis Rosendo Gómez**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Colombia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

"No. 203.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Julio René Mejía Orozco**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Colombia, efectivo a partir del 30 de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 204.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Eddy Alberto Rodríguez Coronado**, Agregado de la Embaja-

da de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Acceptar Renuncia

"No. 205.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia por su traslado a otro cargo, al Licenciado **David McField Richards**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República Unida de Tanzania, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 206.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Francisco O. Campbell Hooker**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República Unida de Tanzania.

Segundo: el presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

No. 207.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Primero: Nombrar al Embajador de Nicaragua en el Japón, Licenciado **Jorge Huevo Castrillo**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial a las Solemnes Honras Fúnebres que se tributarán en Tokio al ex-Primer Ministro del Japón, Señor **Mobusuke Kishi**, el 17 de Septiembre en curso.

Segundo: Comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno del Japón.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 208.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Luis Adolfo Pérez Ramos**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Organizar Delegación

"No. 209.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura —CIECC— a celebrarse en la ciudad de Cajamarca, Perú, entre el 21 y 25 de Septiembre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor **JAIME HERRERA CANALES**, Vice Ministro de Educación, Delegados: Señor **XAVIER PORRAS**, Director General de Ciencias y Tecnología de la Secretaría de Planificación y Presupuesto; Señora **CARMEN MARIA LANG GUTIERREZ**, Directora de Organismos Multilaterales de Cooperación del Ministerio de Cooperación Externa.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Mana-

ochenta y siete. ¡Aquí No Se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Organizar Delegación

"No. 210.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la XXXII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud —OPS— y Organización Mundial de la Salud —OMS— a efectuarse en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 21 al 26 de Septiembre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor **RIGOBERTO SAMPSON GRANERA**, Vice Ministro Primero de Salud. Delegados: Doctora **MARTHA IMELDA MEDINA**, y Doctor **MARCOS GUILLERMO WHELOCK HORVILLEUR**, Ministro Consejero de la Representación de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí No Se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

No. 213 .

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Pedro Pablo López Estrada**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Popular de Bulgaria, efectivo a partir del 30 de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. ¡Aquí no se Rinde Nadie! **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 3313 R/F 161208 ₡ 4,250.00
CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Resolución No. 199

Ministerio del Trabajo Dirección General de la Cooperación. Managua, veinte de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Las once y treinta minutos de la mañana. Con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Se presentó a esta Dirección el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Servicios, dedicada a la actividad del Vestuario "MILDRED ABAUNZA" R. L., (COOSEMAG). Constituido en Managua, el día veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declara elegible y en base a esto los interesados solicitaron la Inscripción Legal de la Cooperativa. Esta Dirección fundada en los Artos. 2, 20, inciso d) 24, 25 y 74, inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 24, 27, 30 y 71, del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la Constitución Legal de la Cooperativa de Servicios, la que se dedicará a la actividad del Vestuario "MILDRED ABAUNZA" R. L., (COOSEMAG), que tendrá su domicilio en Managua, se inicia con 27 asociados y con un capital pagado de Quinientos Cuarenta mil córdobas (C\$ 540,000.00) y con la siguiente Junta Directiva.

Coordinadora: **Wilma Ortega Roa**.
Sub-Coordinadora: **Petrona Mejía Membreño**.

Secretario: **Consuelo Vidaurre Vargas**.
Tesorero: **Gladys Alvarado Hernández**.

David Orozco Ramírez, Director General Dirección General de la Cooperación Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 3342 R/F 0120235 ₡ 4,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 140, tomo II, del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Marco Antonio Solís Sánchez, ha cum-

plido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3343 — R/F 0120236 \$ 4,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 226, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Juana Concepción Vega Grande ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad O. Martínez O., el Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 25 de Agosto de 1987. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3344 — R/F 0120237 \$ 4,550.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 141, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odon-

tología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Antonio María Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad O. Martínez O., el Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3348 — R/F 120246 \$ 4,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 67, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Fernando José Cajina Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad O. Martínez O., el Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 1987. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3349 — R/F 161423 \$ 2,500.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 8, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Mirna Auxiliadora Ruiz López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3398 — R/F 121062 \$ 4,250.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 246, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Claudia Mercedes Tercero Madriz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Agosto de 1987. — *Manuel Mayorga González* Director.

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer
Profesión

Reg. No. 3363 R/F 161460 \$ 2,550.00

Resolución No. 529

Ministerio de Educación, Managua, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Las once y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Edgard Martín Sandino Camacho*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los artos. 3 y 5 del acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio:

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Unico: Autorízase al Señor *Edgard Martín Sandino Camacho*, para ejercer la Profesión de Contador Público por un período de cinco años que finaliza el día 02 de Marzo de 1992 y de conformidad con el arto 6 del acuerdo arriba mencionado la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese: Cópiese, Archívese. Managua, cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. Ante Mí, *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2703 — R/F 82576 — \$ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado SANDOZ A.G., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

“ATEMI”

Clase: (5)

Presentada: 28-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8-
Junio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 2705 — R/F 82578 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso, IM-
PERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC., Ingles-
sa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARMADA"

Clase: (5)

Presentada: 13/3/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9-
Abril-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 3407 — R/F 161139 — ₡ 7,650.00

Dra. Yamilet M. de Malespin, apoderado BOEH-
LINGER MANNHEIM GMBH., Alemana, solicita
Registro Marca Fábrica:

"REFLOTRON"

Clase: (1)

Presentada: 29-7-87

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 31-
Agosto-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 2960 — R/F 082549 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado SCHERING
AKTIENGESELLSCHAFT., Alemana, solicita
Registro Marca Fábrica:

"SCHEDEPMA"

Clase: (5)

Presentada: 28-5-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8-
Junio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 2968 — R/F 0105602 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado MERCK &
CO., INC., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica:

"PRINZIDE"

Clase: (5)

Presentada: 9-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29-
Abril-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 2971 — R/F 105695 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado SOCIETE
D'ETUDES SCIENTIFIQUES, ET INDUSTRIE-
LLES DE L'ILE DE FRANCE., Francesa, soli-
cita Registro Marca Fábrica:

"FALCONIL"

Clase: (5)

Presentada: 9-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua, 29-

Abril-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2974 — R/F 105608 — ₡ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Gestor Oficioso,
KOSTA BODA AB., Sueca, solicita Registro
Marca Fábrica:

"KOSTA BODA"

Clase: (21)

Presentada: 9-4-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, Mayo-
9-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2977 — R/F 105611 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado CRYSTAL
BRANDS, INC., Estadounidense, solicita Regis-
tro Marca Fábrica:

"MONET"

Clase: (14)

Presentada: 14/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2694 — R/F 82567 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado MERCK
CO., INC., Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca Fábrica:

"ZOCOR"

Clase: (5)

Presentada: 28/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2695 — R/F 82568 — ₡ 7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado ORSEM.,
Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARMERIL"

Clase: (5)

Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2696 — R/F 82569 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado ROUSSEL-
UCLAF., Francesa, solicita Registro Marca Fá-
brica:

"PRISTOGIL"

Clase: (5)

Presentada: 12/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2698 — R/F 82571 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado SCHERING CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VIFERON"

Clase: (5)

Presentada: 14/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. No. 2496 — R/F 74048 — ₡ 7,650.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado F. A. D. A., Industrial Comercial y Farmacéutica, S. R., L., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"ENETEGE"

Clase: (5)

Presentada: 9/6/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-
7-87. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador

3 2

Reg. No. 2497 — R/F 74049 — ₡ 7,650.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado F. A. D. A., Industrial Comercial y Farmacéutica, S. R., L., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"FADACAINA"

Clase: (5)

Presentada: 9/6/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-
7-87. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador
Suplente.

3 2

Reg. No. 2498 — R/F 74050 — ₡ 7,650.00

Dr. César A. Villalta V., apoderado F. A. D. A., Industrial Comercial y Farmacéutica, S. R., L., Argentina, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALGIOPIRET"

Clase: (5)

Presentada: 9/6/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3-
7-87. — *Gladys Ma. Delgadillo S.*, Registrador
Suplente.

3 2

Trasposos

Reg. No. 2929 — R/F 115871 — ₡ 2,550.00

GREEN OIL COMPANY, Estadounidense

Escocesa, Marcas Fábrica:

"DIBUJO FIGURA CAPRICHOSA QUE SEMEJA DOS ALAS en "V"

No. 11.917 c. c.

Clase: (1) int.

"DIBUJO FIGURA CAPRICHOSA QUE SEMEJA DOS ALAS en "V"

No. 11.914 cc.

Clase: (2) int.

"DIBUJO FIGURA CAPRICHOSA QUE SEMEJA DOS ALAS en "V"

No. 11.918 cc.

Clase: (4) int.

"VEEDOL"

No. 8.372

Clase: (4) int.

Anotadas: Páginas: 158, 160, 161, Tomo XXV
Inscripciones página, 216, Tomo XI Resoluciones,
fecha, 4-8-87.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 4
Agosto 1987. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

1

Patente Invención

Reg. No. 2165 — R/F 46050 — ₡ 2,550.00

Acuerdo Ministerial 884 R. P. I., 2 Junio 1987.
Obtuvo Patente Invención:

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC.,
Invento: "RODENTICIDAS"

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 3032 — R/F 117814 — ₡ 5,525.00

R/F 773159 — ₡ 2,125.00

Petrona Pascuala Aguilera Meneses, solicita
Título Supletorio, predio urbano situado en el
Barrio de Guadalupe. Chinandega linderos: Nor-
te, César Zamora; Sur, calle anmedio, Justina
González; Oriente, Ramiro José y Roberto Ruiz
Rodríguez y Poniente, Antonio Nesme.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Chinandega, trece de
Agosto de mil novecientos ochenta y siete. —
Eustalia Aguilera Bustillo, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2588 — R/F 970948 — ₡ 2,550.00

R/F 968142 — ₡ 5,100.00

Miriam del Socorro Téllez Martínez, solicita
Supletorio Urbano Masaya. Norte, Julio Mar-
tínez, Sur, Dolores Rivera, Este, Calle Pública,
Oeste, José Narvaez Pérez.

Oponerse

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciséis de
Junio de mil novecientos ochentisiete. — *Eridys
Vega M.* Srta.

Reg. No. 2646 — R/F 104728 — ₡ 7,650.00

Martha Martínez Waters, solicita Supletorio inmueble Bluefields, lindando Norte: Emma Bitto, Emma Bitto, Este, Tomás Joseph y Oeste Ambrosio Wilson.

Opóngase.

Juzgado Civil del Distrito Bluefields Septiembre doce, mil novecientos ochenta y seis. — *J. J. Malespina C., Srio.*

3 2

Reg. No. 3050 — R/F 128552 — ₡ 2500.00
R F 117865 — ₡ 5.150.00

Engracia Oporta Hernández, solicita Titulo supletorio finca urbana ubicada ésta ciudad compuesta de solar que mide siete varas de frente por diez de fondo con casa para habitación, forma de cañón de seis varas de frente por seis de fondo paredes madera, techo tejas, piso suelo, linda: Oriente Olivia Aguilar, calle en medio; Poniente Abel Marengo Balmaceda; al Norte, Isaias Espino y al Sur Humberto Bermúdez.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado Distrito, Ramo Civil, Acoyapa trece de Agosto de mil novecientos ochentisiete. — *Ronald Duarte Sevilla* Juez de Distrito. — *Peter Sillas Bravo*, Srio.

3 2

Reg. No. 2546 — R/F 78303 — ₡ 12,750.00

Aura Estela García López, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Titulo Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en El Reparto Altamira D' Este, con una superficie de cuatrocientas noventa varas cuadradas y cuarenta y siete centésimas de varas cuadrada identificada con el No. 53 de esta Jurisdicción de Managua, Lindantes: Norte: Catorce varas y veintinueve centésimas de vara, terreno de Rafael Angel Huez; Sur: Catorce varas y veintinueve centésimas de vara. Calle de por medio, lote número setenta y uno; Este: treinta y cuatro varas y ochenta y una centésimas de vara, lote número cincuenta y cuatro; y Oeste: treinta y cinco varas y ocho centésimas de vara, lote número cincuenta y dos.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, diez de Julio de mil novecientos ochentisiete. — *Dña. Aida'ina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3467 — R/F 661841 ₡ 2,550.00

Tribunal Apelaciones, Región I, Las Segovias, en sentencia 10:10 a.m., 24 Agosto 1984, declaró disuelto vínculo matrimonial de Juan Reynerio Ordoñez Talavera y Teresa de Jesús Meza Arce, confirmando la de Juez a-quo. — *Nicasio Ramos Ramírez* Secretario.

Reg. No. 3469 — R/F 835871 ₡ 2,550.00

Por sentencia de tres de Septiembre corriente año, Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento declarase disuelto matrimonio de Victor Gue-

lina.

La guarda de Miurel Yuriete Guevara Balladares queda confiada a su madre Claudia Balladares Molina.

Matagalpa, ocho Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Azucena Zapata Kollerbohm* Secretaria.

Reg. No. 3472 — R/F 161590 ₡ 2,550.00

Por sentencia de las once y veinticinco minutos de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete declárase disuelto por la causal del Mutuo Consentimiento, el matrimonio de los señores Martín Gutiérrez Leiva y Ana Mercedes Casco Bustos. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — *Dra. Perla M. Arróliga B. Sria.*

Reg. No. 3401 — R/F 161504 ₡ 2,550.00

Por sentencia de las once y veintiocho minutos de la mañana del día veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, declárase disuelto el vínculo de los Señores Roberto Orozco Aráuz, Ana de los Angeles Pérez Bermúdez. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — *Dra. Perla M. Arróliga B. Sria.*

Reg. No. 3251 — R/F 161117 ₡ 2,550.00

Por sentencia de las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde del día treintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, declarando disuelto el vínculo matrimonial de los señores Pedro Quintana Ríos y Rosa Argentina Somarriba Valerio. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — *Dra. Perla Arróliga B. Sria*

Reg. No. 3435 — R/F 161559 ₡ 2,550.00

Por sentencia de las once y dieciocho minutos de la mañana del día veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, declárase disuelto el vínculo de los Señores Jean Marcell Mayorga Urbina y María Luisa Corea Estrada. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — *Dra. Perla M. Arróliga B. Sria.*

Reg. No. 3386 — R/F 161168 ₡ 2,550.00

Por sentencia de las cuatro de la tarde del quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, declarase disuelto el matrimonio de los señores Pablo Denis Silva Silva y Auxiliadora Pérez Díaz. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral. — *L. Gutiérrez de Rodríguez. Sria.*